

FECHA: 05/05/2020

EXPEDIENTE Nº: 7480/2013

ID TÍTULO: 4314859

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de



modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objetivo de la presente modificación es adaptar el máster a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. En dicha orden se especifica en el artículo 4 Acceso al Master en Psicología General Sanitaria por titulados anteriores, que: «Las universidades que impartan los estudios de Master en Psicología General Sanitaria establecerán los procedimientos, así como los complementos de formación que en cada caso pudieran ser necesarios, para permitir el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria a los poseedores del título de Licenciado en Psicología o de Graduado en Psicología, verificados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden Ministerial y siempre que dichos títulos figuren en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.». Además, se actualiza la responsable del título y la representante legal de la Universidad.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la persona responsable del título. Se sustituye a Cristina Botella Arbona por Soledad Quero Castellano, actual responsable del máster.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la responsable legal de la universidad. Se sustituye a Antonio Barba Juan por Isabel García Izquierdo, actual vicerrectora de Estudios y Docencia. Se actualiza el documento de delegación de firma.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión para adaptarse a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, según los criterios acordados por la REACU en su reunión del día 15 de enero de 2020.



Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina